

AUTORIZA PAGO A PROVEEDOR

Resolución N° 29 / 2019

San Miguel, 29 de marzo de 2019



VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Memorándum N° 04/2019, de fecha 19 de marzo del año 2019, emitido por don Francisco Salinas Quinteros, Jefe del Departamento de Abastecimiento de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido a don Mauricio Meza Vásquez, Director Jurídico (I) de la Corporación Municipal de San Miguel, en virtud del cual se solicita el pago de las siguientes facturas N° 238459, 288433, 295158, 301915, 313862, 320122, 327876, 356317 y 361131 del proveedor DIMACOFI S.A., informando que, debido a que en el año 2017 se solicitó a la empresa el cambio de un equipo de impresión instalado en el Instituto Regional de Adultos San Miguel (IREA), pero que en razón de dicho cambio no se celebró el anexo de contrato respectivo, siendo que la empresa siguió prestando servicios y generó los cobros de las facturas señaladas.
2. La factura electrónica N° 238459, de fecha 29 de septiembre del 2017, emitida por DIMACOFI S.A., cuya glosa se refiere a las copias B/N por Mínimo Garantizado Anual de acuerdo a contrato, por un monto de \$483.139.- (cuatrocientos ochenta y tres mil ciento treinta y nueve pesos), IVA incluido.
3. La factura electrónica N° 288433, de fecha 24 de abril de 2018, emitida por DIMACOFI S.A., cuya glosa se refiere a las copias B/N según contrato, por un monto de \$ 162.291.- (ciento sesenta y dos mil doscientos noventa y un pesos), IVA incluido.
4. La factura electrónica N° 295158, de fecha 25 de mayo de 2018, emitida por DIMACOFI S.A., cuya glosa se refiere a las copias B/N según contrato, por un monto de \$ 100.463.- (cien mil cuatrocientos sesenta y tres pesos), IVA incluido.
5. La factura electrónica N° 301915, de fecha 26 de junio de 2018, emitida por DIMACOFI S.A., cuya glosa se refiere a las copias B/N según contrato, por un monto de \$ 78.905.- (setenta y ocho mil novecientos cinco pesos), IVA incluido.



6. La factura electrónica N° 313862, de fecha 25 de julio de 2018, emitida por DIMACOFI S.A., cuya glosa se refiere a las copias B/N según contrato, por un monto de \$ 97.849.- (noventa y siete mil ochocientos cuarenta y nueve pesos), IVA incluido.
7. La factura electrónica N° 320122, de fecha 23 de agosto de 2018, emitida por DIMACOFI S.A., cuya glosa se refiere a las copias B/N según contrato, por un monto de \$ 10.756.- (diez mil setecientos cincuenta y seis pesos), IVA incluido.
8. La factura electrónica N° 327876, de fecha 28 de septiembre de 2018, emitida por DIMACOFI S.A., cuya glosa se refiere a las copias B/N según contrato, por un monto de \$ 25.215.- (veinticinco mil doscientos quince pesos), IVA incluido.
9. La factura electrónica N° 356317, de fecha 31 de diciembre de 2018, emitida por DIMACOFI S.A., cuya glosa se refiere a las copias B/N según contrato, por un monto de \$ 17.811.- (diecisiete mil ochocientos once pesos), IVA incluido.
10. La factura electrónica N° 361131, de fecha 31 de enero de 2019, emitida por DIMACOFI S.A., cuya glosa se refiere a las copias B/N según contrato, por un monto de \$ 14.431.- (catorce mil cuatrocientos treinta y un pesos), IVA incluido.
11. Que en virtud del Memorándum N° 04/2019, se informa a la Dirección Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel la existencia de una serie de facturas no pagadas por servicios prestados a esta Corporación por la empresa DIMACOFI S.A.
12. Que dicho instrumento indica que la existencia de estas facturas impagas se debió al hecho de que hubo un cambio de equipo de fotocopia instalado en el Instituto Regional de Adultos San Miguel (IREA), por el cual, con posterioridad, debió haberse celebrado el correspondiente anexo de contrato, instrumento que no fue celebrado por las partes contratantes.
13. Que, sin perjuicio de lo señalado en el numeral anterior, el Jefe del Departamento de Abastecimiento, don Francisco Salinas Quinteros, informa que la prestación del servicio fue efectivamente cumplida por el prestador en los términos previstos y señalados en el contrato inicial con esta Corporación Municipal, por lo que es menester proceder al pago de la misma.
14. Que la Corporación Municipal de San Miguel y DIMACOFI S.A., en la oportunidad debida, no celebraron el contrato o anexo de contrato requerido, por lo que se hace



menester proceder al pago de las prestaciones respecto del proveedor que efectuó los servicios solicitados a través de una resolución.

15. Que por los motivos antes señalados es del todo necesario proceder al pago de las facturas señaladas, por el monto indicado en cada una de las facturas adjuntadas al Memorándum N° 04/2019 de fecha 13 de marzo del año 2019.
16. La personería de doña **MARÍA EUGENIA ROMERO ROMERO** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 07 de enero del año 2019 y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el número 102, de fecha 21 de enero de 2019, otorgada ante la Notaria Pública de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León.
17. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretario General (I) me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.



RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el pago a DIMACOFI S.A., RUT N° 92.083.000-5, por la prestación de los servicios de copias B/N por Mínimo Garantizado Anual de Acuerdo a Contrato, en razón de la factura N° 238459, de fecha 29 de septiembre del año 2017, emitida por DIMACOFI S.A., por el monto único y total de \$483.139.- (cuatrocientos ochenta y tres mil ciento treinta y nueve pesos), IVA incluido.
2. **AUTORÍZASE** el pago a DIMACOFI S.A. por la prestación de los servicios de copias B/N según Contrato, en razón de:
 - La factura electrónica N° 288433, de fecha 24 de abril de 2018, emitida por DIMACOFI S.A., por un monto único y total de \$ 162.291.- (ciento sesenta y dos mil doscientos noventa y un pesos), IVA incluido.
 - La factura electrónica N° 295158, de fecha 25 de mayo de 2018, emitida por DIMACOFI S.A., por un monto único y total de \$ 100.463.- (cien mil cuatrocientos sesenta y tres pesos), IVA incluido.

- La factura electrónica N° 301915, de fecha 26 de junio de 2018, emitida por DIMACOFI S.A., por un monto único y total de \$ 78.905.- (setenta y ocho mil novecientos cinco pesos), IVA incluido
- La factura electrónica N° 313862, de fecha 25 de julio de 2018, emitida por DIMACOFI S.A., por un monto único y total de \$ 97.849.- (noventa y siete mil ochocientos cuarenta y nueve pesos), IVA incluido.
- La factura electrónica N° 320122, de fecha 23 de agosto de 2018, emitida por DIMACOFI S.A., por un monto único y total de \$ 10.756.- (diez mil setecientos cincuenta y seis pesos), IVA incluido.
- La factura electrónica N° 327876, de fecha 28 de septiembre de 2018, emitida por DIMACOFI S.A., por un monto único y total de \$ 25.215.- (veinticinco mil doscientos quince pesos), IVA incluido.
- La factura electrónica N° 356317, de fecha 31 de diciembre de 2018, emitida por DIMACOFI S.A., por un monto único y total de \$ 17.811.- (diecisiete mil ochocientos once pesos), IVA incluido.
- La factura electrónica N° 361131, de fecha 31 de enero de 2019, emitida por DIMACOFI S.A., por un monto único y total de \$ 14.431.- (catorce mil cuatrocientos treinta y un pesos), IVA incluido.

3. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago indicado en los puntos anteriores una vez notificada la presente resolución.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.



Maria Eugenia Romero Romero
MARÍA EUGENIA ROMERO ROMERO
SECRETARIO GENERAL(I)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

CGS/APG/MMW/ndf

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M
- Dirección de Control C.M.S.M.
- Departamento de Abastecimiento C.M.S.M.
- Archivo Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaria General C.M.S.M.